# INFORME DE EVALUACIÓN Nº 54/2011.-

San Lorenzo, 30 de Noviembre de 2011.-

A : Prof. Ing. Agr. **LORENZO MEZA LÓPEZ,** DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF. : **"ADQUISICION DE MICROTRACTOR PARA USO INSTITUCIONAL"**, CONTRATACIÓN DIRECTA - Cód. Nº 58 – ID: 226967.-

***ANTECEDENTES***

- La Resolución Nº 117-00-2011, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, correspondiente al año 2011.
- La Resolución Nº 21/2011, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas a ser realizadas por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2011.
- La Resolución Nº 1560/2011, por la cual se Autoriza la Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ejercicio Fiscal 2011.
- La Ley 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909, del 11 de Agosto del 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003.
- El Decreto Nº 5.174 del 29 de Abril del 2005 "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO Nº 21.909/2003, "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 4.249/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011".
- El Decreto N° 6.071/2011 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4.249/2011, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011".
- Los Arts. 16 Inc. c) y 34 Inc. c) de la Ley 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Las invitaciones cursadas a las empresas: AUTOMOTOR S.A., GOTZE INGENIERIA S.A., KASAMATSU S.A.C.I., TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., KUROSU&CÍA S.A.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1571/2011, expedido por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El formulario con mesa de entrada digital Nº 370373 de fecha 17/11/2011, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Los presupuestos presentados por las empresas: AGROVETERINARIA Y FERRETERÍA EL PRODUCTOR de Emigdio González Franco, KUROSU & CIA S.A., FERRECENTER AGRO RURAL de Juan Cristóbal Romero Pereira.

*CE/arpc*



Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21)585.612
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
contrataciones@agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

- Las ofertas económicas presentadas por las firmas, según Acta de Apertura N° 73/2011 del 28/11/2011:

| Empresas | AGROVETERINARIA Y FERRETERÍA EL PRODUCTOR de Emigdio González Franco | KUROSU & CIA S.A. | FERRECENTER AGRO RURAL de Juan Cristóbal Romero Pereira |
|---|---|---|---|
| Precio Total | 225.000.000 | 110.000.000 | 118.980.000 |

***COMENTARIOS.***

De conformidad a lo establecido en la Ley 2.051/2003, el Decreto N° 21.909/2003, el Decreto 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución N° 21/2011, para la verificación, análisis, y presentación de la propuesta de adjudicación de las ofertas, en el marco del llamado para **"ADQUISICION DE MICROTRACTOR PARA USO INSTITUCIONAL" COD. 58 – CONTRATACIÓN DIRECTA. ID N° 226967.** Además son convocados, el Prof. Ing. Agr. Justo Pastor Gómez, Director del Dpto. de Ingeniería Agrícola y el Prof. Dr. Ing. Agr. Juan José Bonin, Jefe de la División de Transporte y Talleres, para la evaluación técnica, en virtud del Artículo 5° de la Resolución N° 21/2011.

## *1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS.*

### *1.1 ASPECTO LEGAL– DOCUMENTOS SUSTANCIALES.*

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 modificado por el Decreto N° 5.174/2005 y la Ley 3.439/2007, respecto al suministro de documentaciones de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones de carácter sustancial presentadas por cada oferente:

| Ítems | Documentaciones | AGROVETERINARIA Y FERRETERÍA EL PRODUCTOR de Emigdio González Franco | KUROSU & CIA S.A. | FERRECENTER AGRO RURAL de Juan Cristóbal Romero Pereira |
|---|---|---|---|---|
| 1 | El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2**, en papel membretado de la empresa. | Presenta | Presenta | Presenta |
| 2 | El Formulario de Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago, en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente, **Anexo 3**. | Presenta | Presenta | Presenta |
| 3 | Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 5% y vigencia de 60 días. | Presenta | Presenta | Presenta |
| 4 | Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. | Presenta | SIPE | SIPE |
| 5 | Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica). | NA | SIPE | NA |
| 6 | Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). | NA | SIPE | NA |
| 7 | La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 330/07, **Anexo 4**. | Presenta | Presenta | SIPE |
| 8 | Foliatura N° | 01 al 16 | 01 al 14 | 01 al 12 |
| 9 | Constancia del SIPE N° | 1165780 | 1165584 | 1165741 |

*CE/arpc*



Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21)585.612
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
contrataciones@agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial, tanto los presentados con las ofertas como los que constan como "activo" en el SIPE, fueron verificados y aprobados por este comité. Conforme a lo expuesto en el cuadro precedente, se concluye que las ofertas presentadas por las empresas **AGROVETERINARIA Y FERRETERÍA EL PRODUCTOR de Emigdio González Franco, KUROSU & CIA S.A., FERRECENTER AGRO RURAL de Juan Cristóbal Romero Pereira**, presentan y cumplen con las documentaciones de carácter sustancial, por lo cual se continúa con la evaluación de estas ofertas en el aspecto económico.

### *1.2 ASPECTO ECONÓMICO.*

Se realizó la comparación de los precios ofertados atendiendo al Art. 63° del Decreto N° 21909/03 Inciso c), la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta presente el precio evaluado como más bajo.

A continuación se presentan las ofertas presentadas, por A continuación las ofertas presentadas, por Precio Unitario IVA Incluido:

| | | | *KUROSU & CIA S.A.* | *AGROVETERINARIA Y FERRETERÍA EL PRODUCTOR de Emigdio González Franco* | *FERRECENTER AGRO RURAL de Juan Cristóbal Romero Pereira* |
|---|---|---|---|---|---|
| **Ítems** | **Código de Catálogo** | **Descripción del Bien** | **Precio Unitario IVA Incluido** | **Precio Unitario IVA Incluido** | **Precio Unitario IVA Incluido** |
| 1 | 21101701-002 | Micro tractor (motocultor) | 55.000.000 | 112.500.000 | 59.490.000 |

De acuerdo al cuadro precedentemente detallado, la empresa **KUROSU & CIA S.A**, presenta la oferta más baja y siendo esta razonable a los intereses de la Institución, se procede a evaluar la misma en el aspecto técnico.

### *1.3 ASPECTO TÉCNICO.*

A continuación este Comité de Evaluación procede al análisis técnico de las ofertas, considerando el Art. 61° del Decreto N° 21.909/2003 el cual establece en su inc. 3 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".

A continuación se detalla el cumplimiento de las especificaciones técnicas, por parte de la empresa **KUROSU & CIA S.A.**:

| Ítems | Código de Catálogo | Descripción del Bien | Especificaciones | KUROSU & CIA S.A. |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 21101701-002 | Micro tractor (motocultor) | Arranque por compresión y eléctrico, refrigerado a agua con radiador, motor diesel, monocilindro de 14 CV de potencia a 2200 RPM como mínimo, con 6 marchas para adelante y 3 marchas para atrás, como mínimo. Un faro delantero, Cobertura de las correas, parachoques delantero, soporte para descanso del Monocultor. El Bien debe ser de Origen Mercosur | Cumple |

Como puede apreciarse, en el cuadro detallado precedentemente, la oferta presentada por la empresa ***KUROSU & CIA S.A.***, cumple con todas las especificaciones técnicas establecidas y solicitadas en la Carta de Invitación, por lo que su oferta será declarada como la más baja y propuesta para la adjudicación de los mismos.

*CE/arpc*



Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21)585.612
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
contrataciones@agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Habiendo, los técnicos de la Institución, dejado constancia del cumplimiento de las especificaciones técnicas, se procede a analizar la documentación de carácter legal.

### *1.4 ASPECTO LEGAL*

***DOCUMENTOS LEGALES SOLICITADOS EN LAS BASES DEL LLAMADO.***

Se deja constancia que la empresa ***KUROSU & CIA S.A.***, ha cumplido con todos la documentación de carácter formal requeridas en la Carta de Invitación, tanto la documentación presentada como los documentos que constan como "activo" en el SIPE han sido verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación.

| N° | DOCUMENTOS | KUROSU & CIA S.A. |
|---|---|---|
| 1 | Fotocopia de la Declaración Jurada del Impuesta a la Renta Ejercicio Fiscal 2010 y su Boleta de Pago. | Cumple / SIPE |
| 2 | Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC); | Cumple / SIPE |
| 3 | Certificado de Cumplimiento Tributario Actualizado. | Cumple / SIPE |
| 4 | Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente, correspondiente al Segundo Semestre del año 2011; | Cumple / SIPE |
| 5 | Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que NO se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes referentes al Trabajo Infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigentes en la República del Paraguay, **Anexo 5**. | Cumple / SIPE |

Según todo lo indicado anteriormente, este Comité de Evaluación recomendara adjudicar a la Empresa **KUROSU & CIA S.A.**, por cumplir a cabalidad con los requisitos sustanciales, legales y técnicos y a la vez contar con la solvencia económica necesaria para asumir los compromisos contractuales con la Institución. Cumpliendo así con el Art. 4° de la Ley 2.051/2003 en su inciso a) "Economía y Eficiencia", y el Art. 28, que menciona que las Empresas deberán tener las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

## *2. RECOMENDACIÓN.*

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley N° 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario 21.909/2003 y 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20°, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

2.1. **APROBAR** el presente Informe del Comité de Evaluación.

2.2. **ADJUDICAR** el Llamado **"ADQUISICION DE MICROTRACTOR PARA USO INSTITUCIONAL"**, CÓD. 58, a las Empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas y cuyas oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.2.1. **KUROSU & CIA S.A.,** por la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **TOTAL**, el importe adjudicado asciende a la suma total de **Gs. 110.000.000.- (Guaraníes Ciento diez millones),** I.V.A. Incluido, para la **"ADQUISICION DE MICROTRACTOR PARA USO INSTITUCIONAL"**, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

*CE/arpc*



Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21)585.612
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
contrataciones@agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

2.3. **IMPUTAR** la presente erogación al Sub. Grupo de Gasto: **530 ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES,** con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias de la U.N.A., de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la Institución.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

***Abog. Bibiana Gill Ramírez***
***Asesora en Contrataciones Públicas***

***C.P. Pablo Daniel Peña***
***Jefe Dpto. de Contrataciones***

***Lic. Eduvigis Jara Lenguaza***
***Directora de Administración y Finanzas***

***Lic. Ángel Ramón Peña Cardozo***
***Técnico General***

***Abog. Marco Antonio Ramírez***
***Técnico General***

***Prof. Dr. Ing. Agr. Juan José Bonnin***
***Jefe - División de Transporte y Talleres***

***Prof. Ing. Agr. Justo Pastor Gómez,***
***Director Dpto. de Ingeniería Agrícola***

*CE/arpc*



Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21)585.612
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
contrataciones@agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay